

114  
ciones de Iglesia de Tabla, el auto de la Real Proclamación de  
S. M. Reynante, que se celebró à quatro de Septiembre del año  
previo pasado; la Misa solemne, y Te Deum laudamus que se  
cantó en la <sup>ta</sup> Ig. Cathedral, con la concurrencia de ambos Cabil-  
dos, y numeroso pueblo; y las dos funciones de Tepturmo, Misa  
cantada, y Sermon q. igualm<sup>te</sup>. se celebraron en las Honras, y Coe-  
quias del S. D. Fern. Seco, (que en Santa gloria haya) en los  
dias nueve, y diez de Octubre del mismo, à todos los Cavalleros Re-  
gulares, que personalm<sup>te</sup>. asistieron à ellas, respecto de que por  
su naturaleza, y circunstancias se deben considerar en esta cla-  
se de Ordinarias; aviendo à la natural obligacion en q. están  
constituídos los Pueblos, y Vasallos de S. M. de obedecer las R.  
Ordenes que se expiden para executar semejantes actos, y que  
que aconexen iguales exemplares de Muerte de legitimas So-  
beranias de esta Monarquía, y exaltacion al Trono de los  
Sucesores en ella; à que se agrega el Soberano respeto, y ve-  
neracion que se debe à Dios actor para reputar los en la qua-  
lidad de Justo, y preciso avono à los que han asistido à ellas  
y que les sirva de tal en el numero de los que deban haver  
ganado p. entrar en la p<sup>te</sup>. Suerte de Millones; Lo que  
expone à este Ayuntamiento, para que en vista de Dios